



"2022 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PB/avf
EXPTE. N° 400-5234-2022

DECRETO N° 6314 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 AGO. 2022

VISTO:

La vacancia del cargo de Procurador General, y

CONSIDERANDO:

Que, razones de mérito, oportunidad y conveniencia de gestión imponen su cobertura en forma inmediata,

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Procurador General, al Abogado Dr. Luis Sebastián Albesa, D.N.I. N° 33.681.010.

ARTICULO 2°.- Dese la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Tribunal de Cuentas para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.

COPIA FIEL



[Signature]
E.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

Dr. NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

[Signature]
JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA